

# CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

## **Determinación de órganos de coordinación docente:**

**Equipos docentes:** Se constituirá un equipo docente por cada grupo de alumnos y alumnas que tienen áreas o materias comunes.

### **Coordinación**

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

### **Funciones**

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de estas.**

El Equipo Docente se reunirá al menos una vez al mes.

De estas reuniones levantará acta el coordinador del equipo.

La Jefatura de Estudios entregará a cada coordinador/a una planificación del contenido de las reuniones del curso al inicio de este. Esta planificación podrá ser modificada según las necesidades que se vayan planteando.

**Equipos de Ciclo:** Se constituirá uno por ciclo educativo.

En nuestro centro se organizan 5 equipos de ciclo:

1 equipo de ciclo de Educación Infantil.

3 equipos de ciclo en Educación Primaria: primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo.

1 equipo de Orientación del centro.

### **Composición**

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este

profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, debido a las enseñanzas que imparte.

#### **Funciones**

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar por que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de estas**

Los distintos equipos de ciclo se reunirán semanalmente, los lunes y/o martes.

La planificación del contenido de las reuniones las establecerá la Jefatura de Estudios al inicio de cada curso escolar.

**Equipo de Orientación:** Se constituirá uno por centro.

Composición

Orientador/a del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

#### **Funciones**

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos

o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **Periodicidad de reuniones y planificación de estas**

Se reunirá al menos una vez a la semana.

**Equipo técnico de coordinación pedagógica:** se constituirá uno por centro.

#### **Composición**

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro a que se refiere el artículo 86.4.

#### **Funciones**

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.

e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

**Periodicidad de reuniones y planificación de estas**

Se reunirá al menos una vez al mes. Según Instrucciones de 15 de junio de 2020, cada 15 días.

**7.1.5. Tutorías:** Se constituirá una por cada unidad o grupo de alumnos /as.

**Funciones**

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes **funciones**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **Horario de dedicación**

Los/las coordinadores/as de los distintos ciclos tendrán una reducción horaria de 2 horas semanales, excepto el/la coordinador del Equipo de Orientación del centro que tendrá una hora.

### **CALENDARIO ESCOLAR, HORARIO LECTIVO Y NO LECTIVO**

#### **1.- Funcionamiento:**

Durante el curso escolar 2020/21, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, los seis niveles de Educación Primaria, a efectos de programación y ejecución del trabajo y evaluación, realizarán en cada Ciclo la revisión y perfeccionamiento de los distintos Proyectos Curriculares y en especial al apartado de la Evaluación adaptándolos a las nuevas leyes existentes.

Infantil funcionará como unidad de trabajo coordinado entre sí a ser posible, y las condiciones físicas de los edificios que lo conforman, lo permiten, con el Primer nivel de Educación Primaria.

Para el funcionamiento de los referidos niveles servirán de base los Proyectos Didácticos de Infantil y Primaria elaborados en anteriores cursos académicos y adaptados a las instrucciones actuales.

#### **General del Centro y Personal del Centro**

De 9 a 14 horas (lunes a viernes)

De 08:45 a 09:00 y de 14:00 a 14:15 (de lunes a viernes)

De 16:00 a 18:30 horas (sólo lunes – telemático por COVID19)

#### **Del alumnado**

Infantil y Primaria: lunes a viernes de 9 h. a 14 h. (recreo en Educación Infantil y Primaria de 30 minutos diarios de 11:30 a 12:00 (1º, 3º y 5º) de 12.00 a 12.30 Infantil, 2º, 4º y 6º)

Salidas en el C.E.I.P. Padre Manjón: Infantil y Primaria: 14.00h

- Las unidades de Educación Infantil ubicadas en La Guardería Municipal, realizarán su salida a las 14.00 de forma escalonada.

### Del personal de Administración y Servicios (Monitora Escolar)

. Lunes.....de 8,00 a 14 horas y de 16h a 19h

. Martes.....de 8,00 a 15 horas

. Miércoles.....de 8,00 a 15 horas

. Jueves.....de 8,00 a 14 horas

. Viernes.....de 8,00 a 14 horas.

TOTAL: 35 horas.

### Calendario Escolar

De acuerdo con el Calendario Escolar remitido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, se hace necesario precisar lo siguiente:

*\*Normas Generales:*

#### **1. Calendario Escolar:**

De acuerdo con el calendario remitido por la Delegación Provincial de Educación, se informa lo siguiente:

- **Curso Académico:** se inició el día 1 de septiembre de 2020 y finalizará el día 30 de junio de 2020.
- **Clases:** comenzaron el día 10 de septiembre de 2020 y finalizarán el 22 de junio de 2021.
- **Periodos no lectivos:**
  - \* **De Navidad:** del 23 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos inclusive. Las clases comenzarán el viernes, 8 de enero de 2021.
  - \* **De Semana Santa:** desde el 27 de marzo al 4 de abril de 2021, ambos inclusive.
- **Días festivos:**
  - 01 de noviembre de 2020 (pasa a 2 de nov). Festividad de Todos los Santos.
  - 06 de diciembre de 2020 (pasa a 7 de dic.). Día de la Constitución.
  - 08 de diciembre de 2020 (martes). Día de la Inmaculada.
  - 28 de febrero de 2021 (pasa a 1 de marzo). Día de Andalucía.
- **Días no lectivos:**
  - 26 de febrero de 2021 (viernes). Día de la Comunidad Educativa.
  - 4 de diciembre de 2020 (viernes) Día No Lectivo (elegido en C.E.M)
  - 7 de enero de 2021 (jueves) Día No Lectivo (elegidos en C.E.M)
  - 23 de abril (viernes) posible por FERIA. No determinado.
  - 19 de mayo de 2021. No Lectivo (Rocío: Salida Carretas de Bormujos)

\* (CEM Consejo Escolar Municipal)

▪ **LIBROS DE TEXTO**

**INFANTIL**

**3 AÑOS:**

- "Cocinero y tableta 1 con cuentos" 3 años. Editorial Oxford.

- "Matematitico: números 1" Ed. Oxford

- "Matematitico: Iniciación a las Matemáticas 1" Ed. Oxford.

**4 AÑOS:**

- "Método Aletea" 4 años. Tres Trimestres. Editorial Oxford..

- Cuaderno de lectoescritura de letrilandia 1: Pauta Montessori". Editorial Edelvives.

- "Matematitico: Iniciación a las Matemáticas 3 y 4" Ed. Oxford.

**5 AÑOS:**

- "Dimensión Nubaris" 5 años. Tres Trimestres. Editorial Edelvives.

- "Matematitico: Iniciación a las Matemáticas 5, 6 y 7" Ed. Oxford.

**PRIMARIA**

1º a 6º de Primaria

MATERIA	EDITORIAL	TÍTULO
Ciencias Naturales	Vicens Vives	Zoom
Ciencias Sociales	Vicens Vives	Zoom
Educación Artística	Guadiel-Edebé	Música
Inglés	Pearson Education SA	Poptropica English
Lengua Castellana	Vicens Vives	Zoom trimestral
Matemáticas	Vicens Vives	Zoom trimestral
Religión Católica	Anaya	Religión

Francés 4º	Santillana-Grazalema	Ludo 4
Francés 6º	Santillana-Grazalema	Vitamine et Plus 6

- **Adscripción de alumnos y profesores en Infantil y Primaria.**

Tanto en Infantil como en el Primer, Segundo y Tercer ciclo de Enseñanza Primaria, el agrupamiento de los alumnos se ha realizado con los criterios que aparecen en el POAT existente en el centro habiendo promocionado todos los alumnos, a excepción de 1 alumno en el segundo ciclo de acuerdo con los criterios establecidos por parte del Equipo de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.)

Los profesores han continuado con sus respectivos cursos dentro de las posibilidades existentes, o bien han comenzado un nuevo ciclo o nivel, teniéndose en cuenta los traslados, creaciones y supresiones lógicas al iniciarse un nuevo curso escolar.

- **Asignación de tutorías y especialidades:**

Docente	Asignación
Aguilera Troya, Vicente	Educación Física (Primaria) / Coord. 2º ciclo
Álvarez Marín, Raquel	Música (Primaria) / Coord 1er ciclo
Arganza Puente, María Carmen	Educación Primaria (5º)
Benjumea Morón, Paula	Pedagogía Terapeutica
Caballero Rey, Isabel	Lengua Extranjera-Inglés (Primaria)
Cabrera Díez, Francisco Jesús	Educación Física (Primaria) /tutor 6º/ Coord 3er ciclo
Cabrera López, Emperatriz María	Audición y Lenguaje
Carmona Fernández, Armando	Lengua Extranjera-Inglés (Primaria) / Jefe de Estudios
Castillo Beltrán, Anastasio	Lengua Extranjera-Francés (Primaria) / tutor 3º
Cobo Gutiérrez, Míriam	Religión de Infantil
Corrales Muñoz, Rosa María	Educación Primaria (6º)
Cruz Castro, Mónica	Educación Primaria (4º)
Damigo González, Antonio José	Educación Primaria (Apoyo Covid) / (3º)
Espejo Lunar, Concepción	Lengua Extranjera-Inglés (Primaria) / tutora 4º



Fernández Franco, Elisa Isabel	Educación Infantil (4 años)
Flores Dorado, Rebecca	Educación Infantil (3 años)
Gallardo Díaz, Antonia María	Educación Infantil (apoyo)
García Garrido, Paloma María	Educación Primaria (6º)
García López, Gemma	Música (Primaria)
García Valle, Moisés	Educación Primaria (6º)
Gaviño Aroca, María de la Paz	Educación Primaria (Apoyo Covid) (6º)
Gil Martínez, Mercedes	Pedagogía Terapeutica
González Sayago, José	Educación Física (Primaria)/ tutor 1º
Lara Domínguez, Alicia Beatriz	Educación Infantil (Apoyo Covid)
Lucena Martínez, María José	Religión de Primaria
Madrid Calvente, M Inmaculada	Audición y Lenguaje
Molina Cantillo, Rocío	Educación Infantil (5 años)
Montes Martos, Israel	Educación Primaria / Secretario / tutor 2º
Moraza Colomé, Alicia María	Lengua Extranjera-Inglés (Primaria) / tutora 5º
Morell García, Jetzabel	Educación Primaria / Directora
Muñoz Acevedo, Josefa	Educación Primaria (6º)
Oliva Espina, María Felisa	Educación Infantil (3 años)
Pacheco Cano, Encarnación	Pedagogía Terapeutica, Educ.Especi 1 / 2j
Pérez Villarán, Concepción	Educación Primaria (3º)
Prieto Molina, Elena	Educación Primaria (2º)
Ríos Vega, José	Educación Primaria (3º)
Rodríguez Coronel, María Luisa	Educación Primaria (Apoyo Covid) (5º)
Romero Domínguez, Victoria	Educación Primaria (6º)
Sánchez Martínez, María Dolores	Educación Infantil (4 años) / Coord. Infantil
Sierra Madrid, María Isabel	Educación Infantil (5 años)
Tejada Rodríguez, María Tanit	Educación Primaria (1º)
Torre Gordillo, María Mercedes de la	Educación Primaria (2º)

Valle Soriano, Jacoba	Educación Primaria (5º)
Varona Viera, Elisa	Educación Primaria (4º)
Vélez Barrios, Rodrigo	Pedagogía Terapeutica, Educ.Especi 1 / 2j
Vidal Bolancé, María Eugenia	Educación Primaria (5º)

## **PLAN DE REUNIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2019)**

### 1.- Colegiados

#### **1.1.- Consejo Escolar. Composición:**

- **Presidente:** Jetzabel Morell García
- **Secretario:** Israel Montes Martos
- **Jefe de Estudios:** Armando Carmona Fernández

#### **Sector del profesorado:**

- D. Francisco Jesús Cabrera Díez
- D<sup>a</sup>. Concepción Espejo Lunar
- D<sup>a</sup> Elisa Isabel, Fernández Franco
- D<sup>a</sup> Mercedes Gil Martínez
- D<sup>a</sup>. Rocío Molina Cantillo
- D<sup>a</sup>. María Dolores Sánchez Martínez
- D<sup>a</sup>. Isabel Sierra Madrid
- D<sup>a</sup>. Jacoba Valle Soriano

#### **Sector de Padres:**

- D. José Francisco Buzón López
  - D<sup>a</sup>. Inmaculada Martínez Ruiz
  - D. Roberto Gordillo Tovar
  - D<sup>a</sup>. Cristina González Paz
  - D<sup>a</sup>. Mónica Alonso Garrudo
  - D. Ángel Romero Rioja
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Pérez
  - D<sup>a</sup>. Inmaculada Míguez Lemo
  - D<sup>a</sup> Rosario Galán Algora
- 
- (AMPA): D<sup>a</sup>. Alicia Librero Bernal

***Ayuntamiento:***

- M<sup>a</sup> Carmen Garfias (Concejala Educación)

***Personal no docente:***

- M<sup>a</sup> Dolores Moreno Romero
- Julia Plaza Aguilar (sustituta)

***\*Reuniones del Consejo Escolar***

Haciendo primar los intereses de la Comunidad Educativa, los Consejos Escolares se harán de forma que garanticen la asistencia de todos sus miembros. Para ello, se fijarán con la debida antelación para los martes a partir de las seis de la tarde.

1. Septiembre: Información general de comienzo de curso
2. Octubre: Presentación y Aprobación de la Justificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del curso. Aprobación del presupuesto curso
3. Noviembre: Aprobación del Plan Anual del Centro. Actividades Día de la Constitución
4. Febrero: Revisión del Plan Anual del Centro y Semana de Andalucía. Comisión de escolarización.
5. Marzo: Escolarización y Preinscripción para el curso siguiente.
6. Abril: Calendario Final del curso. Comisión de escolarización
7. Mayo: Escolarización para el curso próximo. Comisión de escolarización.
8. Junio: Memoria Final del curso

**9.1.2.- Claustro de Profesores**

Totalidad de profesores que imparten clase en el Centro.

***\*Reuniones Claustro de profesores***

Aquellas que sean necesarias a lo largo del curso. Dos al comienzo del curso escolar y una al final del mismo para la aprobación de la Memoria Final del Curso. Este curso, además, se hará un Claustro tras conocer los datos finales de Escala y Diagnóstico para dar a conocer a los profesores del centro los resultados de las pruebas llevadas a cabo por los alumnos/as de 2º y 4º curso de Primaria.

## 2.- Unipersonales:

- 2.1.- Directora: Jetzabel Morell García
- 2.2.- Jefe de Estudios: Armando Carmona Fernández
- 2.3.- Secretario: Israel Montes Martos

## 3.- Órganos de Coordinación

### 3.1.- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.)

\* Compuesto por el Director, Jefe de Estudios, los Coordinadores de los distintos Ciclos del Centro, profesores de Educación Especial, profesores de Refuerzo Pedagógico y un miembro designado por el E.O.E.

### 3.2.- Coordinadores de Equipos Docentes:

Educación Infantil: M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Martínez

1º Ciclo de Primaria: Raquel Álvarez Marín

2º Ciclo de Primaria: Vicente Aguilera Troya

3º Ciclo de Primaria: Francisco Jesús Cabrera Díez.

Educación Especial: Inmaculada Madrid Calvente

### **\* Reuniones Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**

Según Instrucciones de 15 junio 2020:

- Cada 15 días: (2020): 28 sep / 13 y 26 oct / 09 y 23 nov / 14 dic / (2021): 11 y 25 ene / 08 y 22 de feb y mar / 05 y 19 de abr / 03, 17 y 31 de may y 14 de jun.

Generales:

Al comienzo de curso. Septiembre

En noviembre para Plan Anual de Centro y organización actvs. complementarias..

Para revisión de los finales de cada trimestre. Enero y Marzo.

En mayo para analizar resultados de las Pruebas Escala y de Diagnóstico.

Al final del Curso escolar. Junio

(En cualquier caso si procede para la buena organización y funcionamiento del Centro)

## 4.- Personal no docente:

- Monitora: M<sup>a</sup> Dolores Moreno Romero
- Conserjes: M<sup>a</sup> Dolores Córdón Benito y Rafaela Miranda Barrios
- Monitores Ayto.: M<sup>a</sup> Jesús Romero Bastida y Beatriz Ramírez Pérez
- PTIS: Rocío Barragán Ibáñez

## **1. Objetivos Globales de Educación Infantil**

Coordinación entre niveles y ciclo.

Unificación de criterios.

Planificación general del curso.

Intercambio de experiencias.

Unificación de criterios, por niveles, para la elaboración de las Programaciones de Aula.

Unificación de criterios de evaluación final y elaboración de instrumentos.

Revisar el boletín de información a las familias.

### **1.1. Actividades del Equipo docente de Educación Infantil.**

Programar y fijar reuniones del Equipo docente.

Fijar reuniones de padres por tutoría.

Elaborar material didáctico para el alumnado.

Elaborar instrumentos de evaluación operativos.

Programar las actividades generales y complementarias del Nivel y del Ciclo y de fin de trimestre.

Establecer actividades que favorezcan el contacto con las familias.

Intercambiar experiencias dentro del Ciclo.

Fijar sesiones de evaluación.

Continuar con el Grupo de Trabajo "Aprende a sonreír"

Solicitar a distintas entidades y/o empresas ordenadores para uso exclusivo de los niños, creando el rincón de informática en la clase.

## **2. Objetivos Globales de 1º y 2º de Educación Primaria**

Adaptación de los diseños curriculares

Planificación general del curso

Programación de las distintas áreas.

Fijar reuniones del equipo docente.

Coordinar las distintas actividades del Ciclo.

Realizar actividades en gran grupo.

Fijar las sesiones de Evaluación.

Fijar reuniones de padres/madres por niveles.

Establecer horarios por niveles.

Establecer una coordinación entre el final de un ciclo y promoción del siguiente.

Unificación de criterios de Evaluación pedagógicos dentro del ciclo.

Intercambiar experiencias dentro del ciclo.

Establecer criterios pedagógicos, metodológicos y didácticos.

Coordinación con los /las profesores/as del aula de E. Especial.

### **2.1. Actividades del Equipo docente de 1º y 2º de Educación Primaria.**

Reuniones periódicas de los componentes del Ciclo.

Realizar cursillos y grupos de trabajo para perfeccionamiento del profesorado.

Confección de horarios y programaciones y planificaciones generales por niveles.

Intercambio de experiencias profesionales.

Incidir en la recopilación del material didáctico para el ciclo.

Confeccionar actividades de evaluación.

### **3. Objetivos Globales de 3º y 4º de Educación Primaria.**

Adaptación de los Diseños Curriculares

Planificación general del curso.

Programar los distintos objetivos específicos de cada tarea.

Coordinar las distintas actividades del Ciclo.

Coordinación con los /las profesores/as del aula de E. Especial.

Establecer horarios por niveles.

Establecer una coordinación entre el final de un ciclo y promoción del siguiente.

Realizar actividades en gran grupo.

Fijar las reuniones del Equipo Docente.

Fijar las reuniones de padres por tutorías según "Intervención sistémica".

Fijar las reuniones de coordinación por niveles, al menos una vez al mes.

Establecer criterios metodológicos, así como formas de evaluación, unificando criterios de evaluación.

Intercambio de experiencias dentro del mismo Ciclo.

Fijar unas normas de orden y disciplina dentro del ciclo que puedan ser aplicadas a todos los niveles.

### **3.1. Actividades del Equipo docente de 3º y 4º de Educación Primaria.**

Reuniones semanales de los componentes del Ciclo.

Realizar cursillos y grupos de trabajo para perfeccionamiento del profesorado.

Confección de horarios y programaciones y planificaciones generales por niveles.

Intercambio de experiencias profesionales.

Elaboración del calendario de actividades de trabajo del ciclo.

Trabajo personal por niveles.

Coordinación entre niveles.

Lectura y comentario de la legislación entregada

Programar las distintas actividades a realizar en las actividades para la democracia así como las complementarias.

Programar las actividades de fin de trimestre.

### **4. Objetivos Globales de 5º y 6º de Educación Primaria.**

Fomentar el contacto con los padres de alumnos/as de cada tutoría.

Crear un ambiente agradable de trabajo, fomentando hábitos y valores positivos.

Coordinación entre profesores que imparten la misma área de enseñanza.

Coordinación entre profesores del mismo nivel, potenciando la figura del tutor.

Unificar criterios de evaluación.

Coordinación con los profesores de Educación Especial.

Intercambiar experiencias dentro del Ciclo.

Coordinación vertical de las distintas áreas y mejorar así, la calidad de la enseñanza.

Fomentar los hábitos de limpieza comunes y de aula.

#### **4.1. Actividades del Equipo docente de 5º y 6º de Educación Primaria**

Elaboración del calendario de actividades del ciclo.

Actividades generales del ciclo.

Fijación de fechas de reuniones de padres.

Unificar criterios en todo lo relacionado con el ciclo y niveles del mismo

Coordinación entre los niveles.

Lectura y comentario de la legislación entregada.

Trabajo personal por niveles.

Programar en las reuniones de Ciclo los objetivos mínimos a cumplir.

Programar las distintas tareas a realizar en las actividades para la democracia así como las complementarias.

Programar las actividades de fin de trimestre.